

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por IGNACIO MARÍA GORDILLO ÁLVAREZ VALDÉS, contra el Real Decreto 2408/1998, de 6 de noviembre, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional a don Jesús Santos Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 1/93/1999.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de septiembre de 1999.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.480.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDADA ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 2/1.298/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.476.

### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por FUNDACIÓN SANTAMARÍA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), resolución de fecha 12 de marzo de 1999; R.G. 1021-96, R.S. 440-96 Vocalía Segunda; recurso al que ha correspondido el número 1.668/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.475.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por ANA BELÉN ALONSO MIER, otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 445/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.473.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña ANA MARÍA VELÁZQUEZ VILLAR y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de 7 de julio de 1999 (certificación de acto presunto), sobre nulidad de pleno derecho de la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 24 de marzo de 1993, que publicó la relación definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por

Orden de 30 de agosto de 1991, y de la Orden de 30 de diciembre de 1992 y actos posteriores; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 495/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.469.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por JOSÉ GAVALDA FERRÉ, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 1 de agosto de 1998, recurso al que ha correspondido el número 3/478/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.470.

### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, se hace saber que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Hospitalet, de fecha 13 de noviembre de 1998, ha resuelto:

Primero.—Dar cumplimiento en sus justos términos a la sentencia de la Audiencia Nacional, Sección Sexta, de fecha 27 de octubre de 1997, recaída en autos 6/1.536/1993 y promovida por «Perg, Sociedad Anónima», contra liquidación de plusvalía, expediente 3.310/1981.

Segundo.—Anular la cuota girada en el referido expediente a nombre de «Perg, Sociedad Anónima», por el concepto de plusvalía, cuyo principal asciende a 4.015.062 pesetas.

Tercero.—Aprobar liquidación en los términos dispuestos en el fallo de la sentencia, por importe de 3.343.922 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento de las partes y de los demás interesados a fin de que puedan usar de su derecho cuando les conviniere, según lo dispuesto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.471.